



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA



**RESOLUCIÓN No.332
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPLEMENTA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PERIODO 2020 – 2024

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.231 del 13 de noviembre se reglamentó el concurso público de méritos para la elección del personero Distrital de Barranquilla periodo institucional del 1 de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024.

Que mediante Resolución N°.275 del 21 de diciembre de 2020, se suspendió el cronograma del concurso público de méritos para la elección del cargo de personero Distrital de Barranquilla período 2020-2024, en virtud de la recusación presentada por el aspirante EDWING ARTEAGA PADILLA.

Que mediante Resolución 276 del 23 de diciembre se reanudó el cronograma del concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el periodo institucional del 1 de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024.

Que sean cumplido cada una las etapas previstas en el cronograma establecido en cada una de sus etapas quedando pendiente la elección del Personero Distrital de Barranquilla.

Que la declaratoria de emergencia sanitaria por el covid-19 en Colombia y, por ende, del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable fue extendida hasta el 28 de febrero de 2021, se hace necesario continuar con las sesiones no presenciales con el fin de evitar situaciones que amenacen el derecho a la vida y salud de los cabildantes, funcionarios, contratistas y ciudadanía en general.

Que se hace necesario modificar el lugar y hora establecidos dentro del cronograma, señalando que la sesión se realizará de manera no presencial el día 7 de enero de 2021, a las 8:00 a.m.





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA



Que los integrantes de la lista de elegibles, participarán en dicha sesión virtual previa convocatoria realizada por la Presidencia del Concejo Distrital de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto la mesa directiva del Concejo Distrital de Barranquilla

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Complementétese el artículo de la Resolución 276 del 23 de diciembre de 2020.

ELECCIÓN DEL PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	7 de enero del 2021. Hora: 8:00 a.m.	SESIÓN NO PRESENCIAL
---	--------------------------------------	----------------------

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN. Publíquese la presente resolución en la página web del Concejo Distrital de Barranquilla, así como remitirla a los integrantes de la lista de elegibles.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2020.

JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO
Presidente

MAURICIO VILFAÑE JABBA
Primer Vicepresidente

ERNESTO CRISSIEN BARRAZA
Segundo Vicepresidente

WILLIAM VÁSQUEZ BUSTAMANTE
Secretario

